

Análisis realizado a montos utilizados en 2024 y 2025

Una comuna gastó casi \$1 millón por persona: municipios desembolsaron más en celebraciones que en ayuda social

Expertos sostienen que la licitud depende de que se cumpla la finalidad pública de los fondos y que en caso contrario se pueden vulnerar principios de eficiencia o configurar malversación de caudales públicos o fraude al fisco.

E. CANDIA

La infancia, el adulto mayor, la madre y el padre, la mujer, el trabajador, la cueca, la familia, el alumno, el deporte. Todos tienen algo en común: un día de celebración o conmemoración y los que han entendido esto perfectamente son los municipios, que organizan una serie de eventos para estos días.

Sin embargo, el vigésimo segundo Consolidado de Información Circularizada de la Contraloría General de la República advirtió un preocupante hallazgo tras esto. Ello, porque algunas municipalidades habrían gastado —entre 2024 y 2025— más dinero en estas celebraciones que en asistencia social, a pesar que dentro del análisis quedaron fuera algunas festividades transversales como las Fiestas Patrias.

En concreto, el órgano fiscalizador examinó la ejecución presupuestaria de los 345 municipios existentes a lo largo del país, mediante información disponible en Mercado Público, así como los propios registros de los entes de administración política municipal.

■ Brecha mayor a \$90 millones

Así, por ejemplo, se detectó que en 2024 algunas comunas tienen una brecha mayor a \$90 millones en festividades que en ayuda a personas naturales. Entre ellas se encuentran Talca, Ca-



La Municipalidad de Río Bueno tiene un gasto per cápita de \$980 mil, mientras que el promedio anual es de \$9 mil.

CONSOLIDADOS
Los Consolidados de Información Circularizada han revelado también hallazgos como el mal uso de licencias médicas.

marones, Huara y San Pedro de Atacama. Mientras que Arica, Alto Hospicio y Pozo Almonte repitieron la situación en los dos años analizados.

Otro de los hallazgos que llama la atención se configura porque el gasto per cápita nacional promedia los \$9.000, pero algunas comunas superan ampliamente dicho monto, como Río Verde, con \$980 mil. Más atrás

existen comunas como Sierra Gorda y Camarones con \$200 mil, aproximadamente.

Por otro lado, la Contraloría detectó que los montos ejecutados en celebraciones asociados a órdenes de compra alcanzan los \$31 mil millones y el último año el promedio fue de \$38 millones por comuna. Del gasto total, \$12 mil millones están relacionados con la producción de eventos y servicios como arriendo de equipos de sonidos, baños químicos y caterings.

■ Determinar mal uso de recursos públicos

Tras conocer los resultados de los nuevos hallazgos de Con-

traloría, la académica de la U. de los Andes Rosa Fernanda Gómez explica como punto de partida que “los gastos en celebraciones municipales no son ilegales en sí mismos”. Y detalla que “estos son admisibles en la medida en que se encuentren directamente vinculados a las funciones municipales y orientados al interés general”. En consecuencia, concluye, “su licitud depende de que cumplan una finalidad pública”.

Sin embargo, establece que “la infracción jurídica no necesariamente es directa, pero sí puede configurarse una vulneración de principios como la eficiencia, eficiencia en el buen uso de los recursos públicos y falta a la probidad administrativa, e incluso, en casos más extremos, una desviación de poder”.

Por su parte, Eduardo Cordeiro, académico de la UC de Valparaíso, afirma que “se debe determinar si en algunos casos pudiera haber existido un mal uso de recursos públicos o un perjuicio fiscal que pudiera dar lugar a algún tipo de responsabilidad penal, ya sea de malversación de caudales públicos o fraude al fisco”. Y añade que, en todo caso, “se debe valorar el uso de las nuevas tecnologías, particularmente el *big data*, que permite hacer cruces de información y entregar antecedentes de interés en la gestión en la fiscalización de la actividad y la inversión que realiza los órganos públicos”.